

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1994/49  
23 de diciembre de 1993

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
50° período de sesiones  
Tema 12 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR  
EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación de los derechos humanos en el Zaire

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 3	3
I. INFORMACIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DEL ZAIRE	4	3
II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS RELADORES ESPECIALES Y LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO POR LOS MECANISMOS CONVENCIONALES RELATIVOS AL ZAIRE . . . . .	5 - 13	6
A. Actividades desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias . . . . .	5	6
B. Actividades desarrolladas por el Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias . . . . .	6 - 9	6

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ( <u>continuación</u> )		
C. Actividades desarrolladas por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura . .	10 - 12	7
D. Mecanismos convencionales . . . . .	13	8
III. INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	14	8
IV. INFORMACIONES PROCEDENTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES . . . . .	15 - 43	12
A. La situación general en el Zaire en 1993 . .	16 - 20	12
B. Violaciones del derecho a la vida . . . . .	21 - 28	13
C. Tortura y tratos inhumanos o degradantes . .	29	16
D. Desapariciones forzadas o involuntarias . .	30	16
E. Detenciones y encarcelamientos arbitrarios .	31 - 34	17
F. El caso de los kasaianos de la provincia de Shaba: violación del derecho a la vida, incitación al odio, desplazamientos internos de poblaciones . . . . .	35 - 39	17
G. Situación de la libertad de expresión y de la libertad de prensa . . . . .	40 - 42	19
H. Represión violenta de manifestaciones pacíficas . . . . .	43	19

## INTRODUCCIÓN

1. El 10 de marzo de 1993, en su 49º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó sin votación la resolución 1993/61 titulada "Situación de los derechos humanos en el Zaire", en la que pidió al Secretario General que señalase la resolución a la atención de las autoridades del Zaire y que comunicase a la Comisión en su 50º período de sesiones todas las informaciones que pudieran haberse recogido sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire, incluidas las facilitadas por organizaciones no gubernamentales. El presente documento se ha elaborado en respuesta a las solicitudes formuladas en la mencionada resolución.
2. Por nota verbal de fecha 15 de julio de 1993, el Secretario General transmitió al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República del Zaire copia de la resolución 1993/61 y expresó el deseo de recibir del Gobierno del Zaire cualquier información u observación que deseara presentar con respecto a esta resolución.
3. En el primer capítulo del presente informe se reproduce el contenido de un memorando del Gobierno del Zaire transmitido por carta de fecha 19 de noviembre de 1993 dirigida al Secretario General, en respuesta a su nota verbal de 15 de julio de 1993. En el segundo capítulo se resumen las actividades realizadas por los informadores especiales y los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y los mecanismos convencionales relativos al Zaire. En el tercer capítulo se reproducen extractos de un informe publicado en diciembre de 1993 por el Departamento de Asuntos Humanitarios. Por último, en el último capítulo se recoge una síntesis de las informaciones contenidas en los numerosos informes señalados a la atención del Secretario General por organizaciones no gubernamentales.

### I. INFORMACIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DEL ZAIRE

4. Por carta de fecha 19 de noviembre de 1993, el Gobierno del Zaire dirigió al Secretario General un memorando relativo a la resolución 1993/61 de la Comisión de Derechos Humanos, cuyo contenido se reproduce a continuación:

"El Gobierno de la República del Zaire ha recibido notificación de la resolución 1993/61 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobada sin votación el 10 de marzo de 1993.

Por esta razón, el Gobierno, después de tomar conocimiento de ella, desearía exponer a continuación algunas consideraciones.

El Zaire ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como el Protocolo Facultativo de éste.

Ha ratificado igualmente la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Consecuencia de ello es el compromiso de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y de cooperar con los organismos de derechos humanos, en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, de conformidad con las disposiciones de estos instrumentos, así como con los principios de derecho internacional generalmente reconocidos.

I. Respecto al procedimiento: admisibilidad y significado de las comunicaciones

a) Obligación de agotar los recursos internos.

El artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al igual que el artículo 2 del Protocolo Facultativo, imponen a todo demandante el agotamiento previo de los recursos internos existentes antes de recurrir a las instancias internacionales competentes de las Naciones Unidas.

Ahora bien, inmediatamente después de la ratificación de estos textos, la República del Zaire estableció, además de los procedimientos judiciales ordinarios, dos mecanismos de recursos extraordinarios para garantizar los derechos humanos. Estos son:

- la Inspección General de Servicios Judiciales encargada de examinar las demandas por fallo errado y de comprobar la forma en que los magistrados y los funcionarios de policía judicial aplican los procedimientos judiciales en sus interrogatorios y las detenciones realizadas, al objeto de impedir la ejecución de decisiones judiciales manifiestamente ilegales o de prevenir casos de abuso;
- el Departamento de Derechos y Libertades del Ciudadano, cuya misión es defender al ciudadano injustamente perjudicado en sus derechos o en sus libertades por cualquier acto de los poderes públicos o de personas particulares, cuando el interesado hubiera agotado en la forma preceptuada todos los recursos legales habituales de que dispone y éstos hubieran resultado ineficaces por subsistir de manera flagrante la injusticia denunciada.

El Gobierno comprueba que las acusaciones tomadas en consideración contra el Zaire por la Comisión de Derechos Humanos en la resolución 1993/61 no han sido todavía objeto de denuncia alguna a nivel nacional.

Considera por ello que la Comisión hubiera debido simplemente, dada la existencia en el Zaire de recursos, comprobar la falta de utilización previa de las jurisdicciones internas y declarar inadmisibles las denuncias que no hubieran agotado los recursos de que efectivamente se disponía en el plano nacional.

La Comisión debería, como mucho, transmitir las comunicaciones al Gobierno e invitar a los denunciantes a regularizar el procedimiento.

b) Significado de las comunicaciones al Gobierno

El Pacto y el Protocolo mencionados consagran el procedimiento del principio contradictorio y, consecuentemente, de la igualdad entre las partes opuestas.

En virtud de este principio, la comunicación, una vez declarada admisible, debe remitirse al Estado acusado para que éste proceda a elaborar sus alegaciones, como se desprende en especial de lo dispuesto en los artículos 41 del Pacto y 4 del Protocolo.

El Gobierno del Zaire no reconoce haber acusado recibo de una comunicación procedente, sea del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, o del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, relativa a las alegaciones reproducidas en la resolución.

Sin embargo el Zaire, que está en contacto con las instituciones de las Naciones Unidas encargadas de las cuestiones de los derechos humanos, siempre ha facilitado a éstas las informaciones necesarias que requerían en los casos que les ocupaban.

c) Objeciones del Gobierno del Zaire al procedimiento de aprobación de la resolución 1993/61

El Gobierno de la República del Zaire quisiera insistir en que las instituciones de las Naciones Unidas encargadas de las cuestiones de los derechos humanos deben aplicar estrictamente el mencionado procedimiento, previsto en los instrumentos internacionales.

Cree realmente que no pueden violarse los procedimientos establecidos en materia de derechos humanos sin poner en entredicho los derechos que garantizan.

Por ello el respecto estricto de estos procedimientos, en primer lugar por las instituciones de las Naciones Unidas, constituiría para los Estados Miembros de quienes exigen una prueba de confianza y un signo evidente de aliento para intensificar sus esfuerzos en la protección de los derechos humanos.

En consecuencia, el Gobierno del Zaire sigue preguntándose por qué la Comisión de Derechos Humanos ha adoptado esta resolución, al margen de los procedimientos ordinarios.

## II. Respecto al fondo

Lejos de querer sustraerse a responder a los perjuicios denunciados, pero habida cuenta de las observaciones expuestas más arriba, el Gobierno del Zaire sólo puede dar, respecto al fondo, una respuesta igualmente de principio. Y es que la mayor parte de las acusaciones son de carácter vago y anónimo, tanto más cuanto que no revelan casos concretos de violación de los derechos humanos. No se indican ni los actos de violación, ni sus autores, ni las presuntas víctimas.

No debería, por lo demás, ser así, ya que es cierto que el Gobierno no ha recibido hasta la fecha comunicación alguna relativa a todas esas acusaciones, comunicación que podría haber servido de base en algunos casos para determinar los hechos e identificar a los denunciantes y a las víctimas.

### En conclusión

El Gobierno del Zaire sigue dispuesto a aportar su plena colaboración a los órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos, incluso en el marco de la resolución 1993/61.

Espera que se remitan las comunicaciones pertinentes para facilitar información precisa a la Comisión."

## II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS RELADORES ESPECIALES Y LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO POR LOS MECANISMOS CONVENCIONALES RELATIVOS AL ZAIRE

### A. Actividades desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias

5. En el informe del Grupo de Trabajo a la Comisión (E/CN.4/1993/26, párrs. 509 a 513) figura información detallada respecto a las actividades que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha desarrollado en relación con el Zaire. En este año, el Grupo remitió al Gobierno un llamamiento urgente en relación con el redactor jefe de un periódico local, presuntamente secuestrado por hombres armados pertenecientes a la División Especial Presidencial (DSP) o a la Guardia Civil. En el momento de la terminación de su informe, el Grupo no había recibido ninguna respuesta del Gobierno del Zaire.

### B. Actividades desarrolladas por el Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

6. Las actividades desarrolladas por el Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en lo que respecta al Zaire se exponen de manera detallada en su informe a la Comisión (véase E/CN.4/1994/7, párrs. 653 a 662).

7. Durante el año 1993, el Relator Especial envió cinco llamamientos urgentes al Gobierno del Zaire en los que expresaba su preocupación por la vida y la integridad física de: dos miembros del Comité Laico de Coordinación y dos miembros del Haut Conseil de la République, cuyos nombres figuraban, al parecer, en una lista negra de personas que iban a ser ejecutadas por miembros de las fuerzas de seguridad; Mikuin Leliel Balanda, Presidente del Tribunal Supremo y Presidente del Grupo Especial de Expertos de las Naciones Unidas sobre el África Meridional, que había sido víctima de tres ataques armados atribuidos a miembros de las fuerzas de seguridad y al que las autoridades no habían brindado protección; el hermano de un escritor que había criticado al Presidente de la República que, al parecer, había sido secuestrado en compañía de sus hermanas por miembros de una sección especial de la DSP, conocidos como los "búhos", después de recibir numerosas amenazas de muerte y ser víctima de varias tentativas de secuestro; un consejero del Primer Ministro Tshisekedi que había sido víctima de un atentado contra su vida presuntamente cometido por miembros de las fuerzas de seguridad cuando recibía tratamiento en un hospital por heridas infligidas en un ataque contra su casa; otro consejero del Primer Ministro que, según informes, había sido seguido por agentes de seguridad. El Relator Especial envió también al Gobierno del Zaire un llamamiento urgente en relación con un incidente que tuvo lugar el 15 de abril de 1993 cuando miembros de la División Especial Presidencial abrieron, según parece, fuego de forma indiscriminada y sin provocación sobre una multitud de manifestantes pacíficos ante la residencia del Primer Ministro así como en relación a las acusaciones de matanza en Banyarwanda, en Kivu del Norte.

8. El Relator Especial también transmitió al Gobierno del Zaire un caso relativo a un incidente que se afirmaba había tenido lugar en Kinshasa, en el que miembros de la DSP presuntamente mataron al menos 15 civiles, incluidos un niño de 11 años y una mujer embarazada, en represalia por el asesinato de uno de sus miembros.

9. Se enviaron igualmente al Gobierno denuncias de carácter general relativas al respeto del derecho a la vida en el Zaire. En las observaciones contenidas en su informe, el Relator Especial reiteró su preocupación por el número alarmante de violaciones graves del derecho a la vida que se le habían comunicado, cometidas en un clima de violenta anarquía e impunidad. Según los informes que habían llegado a su conocimiento, el pueblo zairense pagaba un precio muy alto en la lucha por el poder político entre el Presidente Mobutu y sus adversarios y el Relator Especial expresó el temor de que el país se deslizara inexorablemente hacia la anarquía total. El Relator Especial se mostró también preocupado por el estallido de violencias intercomunitarias en especial en la región de Shaba y de Kivu del Norte. En el momento de terminar su informe, el Relator Especial no había recibido respuesta alguna del Gobierno del Zaire.

C. Actividades desarrolladas por el Relator Especial  
sobre la cuestión de la tortura

10. En su informe a la Comisión (E/CN.4/1994/31, párrs. 657 a 664) figura información detallada relativa a las actividades que el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura ha realizado en relación con el Zaire.

11. En el transcurso de 1993, el Relator Especial comunicó al Gobierno que había recibido informaciones de que miembros y simpatizantes de la oposición habían sido detenidos y torturados, a veces en lugares de detención secretos o en campamentos militares. El Relator Especial transmitió también al Gobierno cuatro llamamientos urgentes en los que expresaba su preocupación por la integridad física de las siguientes personas: nueve personas, entre ellas colaboradores próximos del Primer Ministro Tshisekedi, que se disponían a recibir en el aeropuerto de Kinshasa a una delegación de militantes de derechos humanos procedentes de Francia, habían sido al parecer detenidos y golpeados por miembros de la DSP; un encargado de misión del Primer Ministro, detenido dos veces y presuntamente torturado; nueve miembros del grupo étnico Banyarwanda, detenidos en Kivu del Norte y trasladados a Kinshasa.

12. En el caso del encargado de misión del Primer Ministro, el Gobierno respondió que esta persona había sido detenida por cometer delitos castigados por la ley zairense, que se encontraba detenido y que podía recibir visitas. El Gobierno añadió que el Código Penal zairense consideraba que la tortura constituía delito y que en consecuencia no podía ni autorizar ni tolerar semejante práctica. Por consiguiente, la persona en cuestión estaba en seguridad y no había sido torturada.

#### D. Mecanismos convencionales

13. El Zaire es parte en los siguientes instrumentos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Apartheid; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Hay que señalar, sin embargo, que el Zaire está retrasado en la presentación de sus informes a los distintos comités establecidos en las Convenciones antes mencionadas. Cabe señalar, a este respecto, que el Presidente del Comité de Derechos Humanos, manifestó, a petición del Comité, en una carta de fecha 12 de mayo de 1993 al Gobierno que el Comité deploraba profundamente que el Zaire no hubiera presentado su tercer informe periódico y esperaba que, habida cuenta de la importancia de esta cuestión y de las dificultades que obstaculizaban la aplicación del Pacto en el Zaire, se presentara dicho informe lo antes posible.

### III. INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

14. El Departamento de Asuntos Humanitarios publicó en diciembre de 1993 un informe redactado con ocasión de una misión interinstitución enviada al Zaire en agosto de 1993 para evaluar las necesidades humanitarias de la población, en especial de las personas desplazadas. La misión se realizó bajo los

auspicios del mandato general del Enviado Especial del Secretario General, Sr. Lakhdar Brahimi. Se reproducen a continuación extractos de este informe 1/:

Situación socioeconómica

"Se ha asistido en el transcurso de los tres últimos años a un descenso cada vez más rápido del capital humano del Zaire, de su entramado económico y de su infraestructura social; los daños causados al sector moderno son más profundos que en crisis anteriores. En septiembre de 1991 y enero de 1993 se produjeron disturbios devastadores que han llevado a un nuevo deterioro de la estructura de base, agravando la situación social, ya precaria, caracterizada por indicadores sociales que se encuentran entre los más alarmantes de África: un PNB por habitante inferior a 262 dólares de los EE.UU., una tasa de mortalidad de 200 por mil entre los menores de 5 años, una tasa de mortalidad materna del 6 por mil de los nacidos vivos, un 25% de niños y un 13% de mujeres embarazadas afectados por la malnutrición, una fuerte prevalencia de las enfermedades tropicales y del SIDA, menos del 23% de la población con acceso a agua potable, una tasa de inscripción en las escuelas primarias de aproximadamente el 61% y una asistencia de apenas un 16% en las escuelas secundarias. La degradación constante de la economía produce una nueva reducción del poder de compra y agrava el estado de nutrición ya frágil de la población. La enfermedad está extendida y hay pobreza en todas partes (...).

La iniciación del proceso de democratización en abril de 1990 y su variable evolución desde entonces han creado nuevas limitaciones institucionales. El desacuerdo entre los principales dirigentes políticos del país sobre lo que debía hacerse durante el período de transición política ha producido tensiones sociopolíticas, privando al poder de toda eficacia, paralizado la administración pública y llevado al cierre de los servicios sociales fundamentales. Hace seis meses que no se pagan los salarios de los funcionarios, las huelgas se multiplican y la corrupción se acentúa (...).

En este contexto general de crisis económica, unido a problemas políticos, desórdenes en el ejército, conflictos tribales e interétnicos, la situación global de la población zairense se ha deteriorado considerablemente. En estas circunstancias, conviene prestar especial atención a las personas desplazadas en el interior del país que tienen actualmente inmensa necesidad de asistencia humanitaria de urgencia para asegurar su supervivencia por lo menos hasta la próxima estación de las cosechas."

---

/ Departamento de Asuntos Humanitarios, "Appel commun d'institutions des Nations Unies en faveur d'une assistance humanitaire d'urgence - Zaïre" (DHA/93/133), diciembre de 1993, págs. 8 a 13.

Situación humanitaria en Shaba/Kasai

"El último conflicto étnico en Shaba estalló en agosto de 1992, provocando un movimiento masivo de vuelta a Kasai. Según las cifras oficiales, 732.000 repatriados han llegado ya a Kasai oriental y 85.000 a Kasai occidental. Dado que algunos de los primeros repatriados se han instalado en casa de familiares y/o han conseguido un mínimo de medios de subsistencia, el presente llamamiento se hace en favor de los que los organismos humanitarios han considerado actualmente más vulnerables y necesitados de asistencia de urgencia. Se trata de 400.000 personas desplazadas en Kasai oriental, 70.000 en Kasai occidental y 135.000 en Shaba, congregados fundamentalmente en las ciudades de Likasi y Kolwezi y a los largo de la vía férrea.

Su vuelta a Kasai constituye actualmente la más alta prioridad ya que gran número de ellos se encuentran en campamentos en los que las condiciones de vida son sumamente precarias y están expuestos al hambre, a las epidemias e incluso a la inseguridad física. Aunque organizar el transporte de estas personas constituye ya un gran esfuerzo, no será menos importante garantizarles condiciones decorosas de vida a su llegada, así como el retorno a sus regiones de destino final. También hay que alimentarlos antes, durante y después del transporte, y proporcionarles a la llegada víveres, atención de salud, semillas, herramientas básicas y material para construir alojamientos."

Situación humanitaria en Kivu del Norte

"En marzo de 1993, las tensiones desembocaron en violentos enfrentamientos étnicos que causaron varios millares de muertos y produjeron el desplazamiento de un número estimado de 225.000 personas en los distritos administrativos de Walikale, Masisi, Lubero, Rutchuru y Goma, situados en una región montañosa, a veces difícilmente accesible, con una superficie aproximada de 15.000 km<sup>2</sup>. En fecha de septiembre de 1993, se estimaba que 3.000 personas habían resultado muertas y miles de otras heridas. El resquebrajamiento del orden público provocó grandes daños en la infraestructura y en los servicios sociales de la región. En el momento actual, el conflicto afecta a más de 600.000 personas de Kivu del Norte (es decir, aproximadamente el 20% de la población), fundamentalmente en las zonas sanitarias administrativas de Masisi, Kirotshu, Mweso, Walikale, Pinga, Goma, Rutshure, Birambizo y Kayna. Los datos estadísticos reunidos por las organizaciones humanitarias que trabajan en la región revelan que siguen las divisiones y los disturbios étnicos en las zonas iniciales del conflicto, así como en otras zonas étnicamente mixtas en las que hasta entonces se había mantenido la armonía.

El conflicto de Kivu del Norte es especialmente doloroso para los niños, que constituyen más del 60% de la población desplazada (135.000 de 225.000) y que son con mucho los más afectados por las hostilidades.

Estos violentos conflictos, y la falta de acceso a los servicios de salud de base, han producido tasas de mortalidad que figuran entre las más elevadas registradas hasta ahora. Son muchos los servicios de atención de salud destruidos o saqueados en las zonas siniestradas y en otras zonas el personal de salud y los médicos han huido por razones de seguridad. En los servicios que todavía funcionan, los medicamentos y los suministros médicos están totalmente agotados o son muy insuficientes, debido al aflujo de las urgencias y de la incapacidad de las personas desplazadas para pagar los cuidados médicos. Además, la inseguridad y la consecuente imposibilidad de acceder a ciertas zonas sanitarias impiden la llegada de vacunas y medicamentos.

Las principales causas de la muerte de niños (el sarampión y la diarrea) están inextricablemente unidas a las insuficiencias alimentarias y a las carencias en microelementos nutritivos. Los grupos vulnerables están también expuestos al paludismo, a afecciones respiratorias agudas y a otras enfermedades clásicas. En el caso de las mujeres, a la anemia y la malnutrición se unen las enormes presiones que padecen y las reservas de energía de que tienen que dar pruebas para protegerse a sí mismas y a sus hijos.

Kivu del Norte conocerá este año un enorme déficit alimentario, debido a ser la zona de combate también el principal granero del país y a estar interrumpido el transporte de productos alimentarios de esta zona al resto de la provincia. También será imposible respetar los períodos anuales de siembra en gran parte de la provincia a causa de la destrucción y del saqueo de las explotaciones agrícolas y de los pueblos, los robos e incendios de las reservas de productos alimentarios y semillas, a la desaparición del ganado como consecuencia de los robos a gran escala y la matanza de animales y a los desplazamientos forzosos de la población. Han empezado a subir los precios de los productos alimentarios de primera necesidad, en especial de las alubias, y se señala la penuria de otros alimentos esenciales.

Los campamentos de tránsito y los lugares en que están concentradas las poblaciones desplazadas tienen que hacer frente a grandes penurias de agua potable y a condiciones sanitarias abominables (en el campamento de Masisi, sólo hay dos bombas de agua para una población de más de 6.500 personas). Es sumamente elevado el riesgo de que se declaren epidemias (enfermedades de transmisión hídrica, la tos ferina, la poliomielitis, el paludismo)."

#### Situación humanitaria en Kinshasa

"Es difícil prever asistencia humanitaria en favor del Zaire, cualquiera que sea la forma que revista, sin tener en cuenta a Kinshasa, que se encuentra en el centro de las dificultades del país. El reciente saqueo de la ciudad, unido a la crisis sociopolítica actual, ha creado una situación de urgencia que exige intervención inmediata y flexible. Los recientes disturbios han causado especialmente daño a las instituciones públicas, las organizaciones internacionales (UNICEF, OMS),

los servicios de salud, las empresas, las organizaciones religiosas y las residencias privadas. Más de un año de trabajo y reconstrucción después del saqueo de 1991 han quedado reducidos a la nada de un día a otro por los disturbios de enero de 1993, deteriorando todavía más la trama económica y social más frágil del Zaire. La inseguridad perdura en toda la ciudad de Kinshasa en la que regularmente se comunican agresiones y robos con efracción a particulares cometidos por bandas armadas.

El éxodo rural, exacerbado por la situación económica, ha disparado la demografía de la capital zairense, que cuenta ya con 4,5 millones de habitantes, una fuerte proporción de los cuales se encuentran sin empleo y viven de salarios simbólicos e irregulares. Como consecuencia de los disturbios, la ciudad se encuentra privada de productos alimentarios de primera necesidad, de medicamentos y de otros numerosos artículos indispensables. Los depósitos centrales, los hospitales, los centros de salud y las escuelas están abandonados y han dejado prácticamente de funcionar los servicios públicos, debido en parte a la limitada disponibilidad de combustible y a la falta de piezas sueltas. Se han ido la mayor parte de los expertos, gestores, hombres de negocios y comerciantes, dejando tras ellos una tasa de desempleo masivo que representa un obstáculo a la productividad."

#### IV. INFORMACIONES PROCEDENTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

15. En este capítulo se recoge una síntesis de las informaciones contenidas en los numerosos informes señalados a la atención del Secretario General por las siguientes organizaciones no gubernamentales: Africa Watch, Amnistía Internacional, la Asociación Zairense de Defensa de los Derechos Humanos, el Comité de Apoyo a la Democratización en el Zaire, la Coordinación de la Comunidad Kasaiana de Shaba, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la Liga de Derechos Humanos (Zaire), la Liga Zairense de Derechos Humanos, la Organización Mundial contra la Tortura, la Sociedad Internacional para los Derechos Humanos, el Comité de Estados Unidos para los Refugiados y la Voix des sans voix.

##### A. La situación general en el Zaire en 1993

16. Los cambios políticos anunciados el 24 de abril de 1990 por el Presidente Mobutu Sese Seko, especialmente la legalización de los partidos de oposición y de los grupos de defensa de los derechos humanos, la liberación de los prisioneros políticos y la autorización de la prensa independiente, hubieran debido poner fin al régimen de partido único en el poder desde hace 24 años, el Movimiento Popular de la Revolución (MPR, convertido posteriormente en el Movimiento Popular para la Renovación). Sin embargo, se ha aplazado repetidas veces la aplicación de las reformas políticas que debían seguir.

17. El estancamiento político ha sido casi total durante el año, debido al enfrentamiento por el poder y la legitimidad de los dos primeros ministros a la cabeza de dos equipos gubernamentales rivales: el Primer Ministro nombrado

por la Conferencia Nacional Soberana, Etienne Tshisekedi, siguió sin tener ningún poder real, habiendo conservado el Presidente de la República el control de las fuerzas de seguridad y del Banco Nacional, y Faustin Birindwa, cuyo nombramiento como Primer Ministro por el Presidente de la República en marzo de 1993 para sustituir a Etienne Tshisekedi no ha sido ratificado por el Haut Conseil de la République (HCR), que es el órgano de la transición.

18. A lo largo del año, se han notificado varias intromisiones de las fuerzas de seguridad en el proceso de transición, siendo las principales las siguientes: en febrero de 1993 miembros de las fuerzas de seguridad bloquearon, al parecer, los accesos al Palacio del Pueblo para impedir una reunión del HCR, que seguía apoyando al Primer Ministro Tshisekedi; se dice también que en ese mismo mes miembros del HCR fueron retenidos contra su voluntad en el Palacio del Pueblo durante tres días por miembros de las fuerzas de seguridad, para obligarles a legalizar la circulación de los billetes de 5 millones de zaires; se afirma que en abril los militares impidieron una sesión extraordinaria del HCR y que también en ese mes fue sitiada por miembros de las fuerzas de seguridad la residencia del Primer Ministro Tshisekedi y la de ciertos miembros de su Gobierno, y puestos en entredicho sus mandatos. Varios civiles fueron alcanzados, al parecer, por las balas en el transcurso de esos incidentes. Parece que el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Tshisekedi fue detenido la noche del 26 de abril e interrogado durante cuatro horas, habiendo estado seguidamente en arresto domiciliario durante cuatro semanas.

19. Durante el año 1993, la situación de los zairenses no ha dejado de empeorar: la situación de la economía se ha seguido deteriorando, con una inflación cercana al 10.000% y una tasa de desempleo cada vez mayor; los frecuentes saqueos y los actos de bandidismo perpetrados por grupos de hombres con uniforme militar y provistos de armas de fuego o por soldados del ejército regular siguieron creando una situación de inseguridad total. Según informaciones recibidas, pocos fueron los esfuerzos realizados para controlar esta situación y poca o ninguna la asistencia pública concedida a las víctimas de las violencias.

20. Este bloqueo del proceso de democratización y la persistencia de la consiguiente inestabilidad política parecen ser las principales causas del deterioro de la situación de los derechos humanos en el Zaire y de los disturbios interétnicos descritos en el presente informe.

## B. Violaciones del derecho a la vida

### 1. Violaciones atribuidas a las fuerzas de seguridad zairenses

21. Los órganos de las fuerzas de seguridad a los que con más frecuencia se acusa de violaciones del derecho a la vida son: la División Especial Presidencial (DSP), la Guardia civil, fuerza paramilitar creada en 1984 e incorporada a las fuerzas armadas zairenses (FAZ) en marzo de 1993, y dos servicios de seguridad, uno militar y el otro civil: el Servicio de Acción e Información Militar (SARM) y el Servicio Nacional de Información y Protección (SNIP). Estos órganos, presuntamente privilegiados en detrimento

del resto de las fuerzas de seguridad, y divididos arbitrariamente siguiendo las líneas tribales y étnicas, continúan bajo el control personal del Presidente de la República, que, según las informaciones recibidas, se niega a abandonar su mando o a compartirlo con el Gobierno de transición. Se afirma que, en realidad, las fuerzas de seguridad son utilizadas para aplicar decisiones rechazadas por los oponentes al Presidente de la República o para impedir la introducción de reformas o políticas no aprobadas por el Presidente. También parece en especial que las fuerzas de seguridad han lanzado ataques contra manifestaciones políticas pacíficas, matando e hiriendo a civiles no armados (véase infra, párr. 43).

22. La impunidad casi total de que parecen gozar las fuerzas de seguridad permitiría suponer que éstas últimas perpetran violaciones de derechos humanos con la conformidad de las más altas autoridades. Durante las luchas por el poder y desde el brusco hundimiento de la economía, las fuerzas de seguridad, aparentemente sin ningún control, parecen haber entrado repetidas veces a sangre y fuego en ciudades, saqueando todo a su paso y atacando a civiles no armados y en especial a adversarios del Presidente de la República. Sería, por tanto, difícil a veces determinar si las violaciones de los derechos humanos han sido ordenadas por las autoridades o si las fuerzas de seguridad han actuado por propia iniciativa. La incertidumbre se basaría, entre otras razones, en que la mayoría de las violaciones y otros delitos cometidos por las fuerzas de seguridad no parecen haber sido reprimidos ni castigados, ni dar lugar a ninguna investigación oficial e independiente. En realidad, según ciertos observadores, se fomenta voluntariamente la indisciplina de ciertas unidades.

23. Del 28 de enero al 3 de febrero de 1993 se produjeron en Kinshasa disturbios causados por militares cuando el pago de los salarios de éstos se hizo en billetes de 5 millones de zaires, que no podían utilizarse porque los comerciantes no los aceptaban. La realidad era que un decreto del Primer Ministro Tshisekedi había desmonetizado estos billetes de banco, puestos en circulación por el Gobernador del Banco del Zaire. Por los demás, los billetes habían provocado ya motines y saqueos en ciudades de provincia en diciembre de 1992. Casi 1.000 personas, entre ellas numerosos civiles no armados, encontraron al parecer la muerte en los saqueos y las violencias que siguieron. Al día siguiente de los incidentes, parece que se envió al lugar a la DSP para reprimir los disturbios y que miembros de esa unidad habían tirado indiscriminadamente sobre soldados armados y sobre civiles indefensos. Buen número de ellos habían sido asesinados en sus casas. Se dice que, en el transcurso de estos incidentes, se había abandonado a la población a ella misma. Ninguna voz autorizada, ya fuera del Presidente de la República, del Haut Conseil de la République, del Colegio de secretarios generales o de la jerarquía militar, se había levantado para llamar al orden a los amotinados y a los saqueadores. Se había detenido, al parecer, a centenas de militares que estuvieron incomunicados en lugares de detención de la DSP y del SARM. Habían permanecido, según se dice, detenidos en condiciones inhumanas y los heridos habían muerto por falta de cuidados médicos.

24. También se han atribuido violaciones graves de los derechos humanos, y en especial ejecuciones extrajudiciales de civiles, saqueos y violaciones, a las

tropas gubernamentales en el contexto de las operaciones contra los sublevados en el noreste de la región de Kivu del Norte, cerca de la frontera ugandesa. Algunas de estas violaciones habían sido presuntamente cometidas contra civiles no armados en represalia por actividades realizadas por los rebeldes. Se ha notificado, entre otras cosas, que a principios del año 1993 unos 20.000 zairenses habían huido del distrito de Beni para refugiarse en Uganda. Las autoridades no habían tomado aparentemente ninguna medida para que cesaran las violaciones que se les habían comunicado ni para procesar a los responsables.

2. Violaciones del derecho a la vida en el contexto de los disturbios étnicos en la provincia de Kivu del Norte

25. La provincia de Kivu del Norte tiene una población de 3 millones de habitantes, una gran parte de los cuales son miembros de las etnias tutsi y hutu, originarias de Rwanda y conocidas en esta región con el nombre colectivo de banyarwanda. Según el informe del Departamento de Asuntos Humanitarios (DAH) antes citado, estos últimos representan el 80% de la población en los dos grandes distritos de la provincia, que son Masisi y Rutshuru. Desde 1981, las autoridades han negado repetidas veces la nacionalidad a los banyarwanda. Las violencias contra ellos parecen haber empezado el 20 de marzo de 1993 en la región de Walikale, con la matanza con machetes, arcos y flechas y fusiles por parte de atacantes nyanga y hunde, las etnias locales, de todos los banyarwanda que encontraron en el mercado de Ntoto. En septiembre de 1993 se estimó que habían sido asesinadas 3.000 personas, en su mayor parte banyarwanda. A mediados de agosto, una organización humanitaria había estimado en más de 7.000 el número de probables víctimas. Al parecer, esta situación violenta y caótica había provocado el desplazamiento de un número estimado de 250.000 personas que vivían en la inseguridad y en condiciones deplorables. Su tasa de mortalidad había alcanzado un nivel dramático. En el momento de la redacción del presente informe, se estimaba que el conflicto afectaba directamente a más de 600.000 personas de Kivu del Norte y que los disturbios étnicos seguían extendiéndose (informe del DAH, págs. 11 y 12).

26. Según ciertas informaciones, apenas unos días antes del inicio de las violencias, el Gobernador de la región de Kivu del Norte había hecho en público declaraciones poniendo en entredicho la nacionalidad de los banyarwanda y prometido, en especial, que las fuerzas de seguridad ayudarían a los nyanga y los hunde a "exterminar" a los hutu y los tutsi y había financiado la compra de armas. Al parecer, el Gobernador de Kivu del Norte y su adjunto fueron suspendidos de sus funciones a fines de julio de 1973, aunque las autoridades no indicaron las razones de esta decisión ni precisaron si iban a adoptarse otras medidas o abrirse una investigación sobre las violencias. En agosto de 1993 no se había comunicado ninguna detención de personas por desencadenar o perpetrar estas violencias. Según ciertas informaciones recibidas, miembros de las fuerzas de seguridad habían participado de paisano en las violencias contra los banyarwanda y representantes de las autoridades habían distribuido armas de fuego a los no banyarwanda. Aunque a mediados de julio de 1993 el Presidente de la República había enviado al lugar unos 140 hombres de la DSP, los disturbios parecían

continuar a pesar de su presencia. Los soldados enviados a la región para reprimir las violencias habían, presuntamente, aprovechado la situación para dedicarse a cometer saqueos y violaciones. Si bien no todas las fuentes señalan la participación directa de miembros de las fuerzas de seguridad en las violencias, existe unanimidad en afirmar que nunca intervinieron para que ponerles fin.

3. Condiciones de detención que ponen en peligro la vida de los prisioneros

27. Como casi todas las infraestructuras del país, las prisiones y los centros de detención del Zaire parece que están en gran medida abandonados y que son vetustos, insalubres, hay en ellos demasiadas personas y están desprovistos de las instalaciones más elementales. Pese a la asistencia facilitada por asociaciones humanitarias y religiosas, parece que se han producido casos de muerte por inanición o por falta de cuidados médicos en la prisión central de Makala en Kinshasa y en otras prisiones del resto del país. Los encargados de las prisiones y otros funcionarios están acusados de malversación de los escasos recursos asignados a los prisioneros. Parece igualmente que las familias tenían muchas veces que dar dinero para que se les autorizara a proporcionar alimentos a los detenidos y que algunos de ellos que carecían de familia estaban condenados a morir de hambre.

28. Aparte de las cárceles civiles oficiales, existen aparentemente centros de detención y celdas, llamadas calabozos, en la mayoría de los centros administrativos, así como en las oficinas o los cuarteles de las fuerzas de seguridad. Se ha señalado que en la mayoría de estos lugares hay un número excesivo de detenidos, están desprovistos de instalaciones sanitarias adecuadas y en ellos las condiciones generales son deplorables. Según la ley zairense, todos los centros de detención deberían estar bajo la supervisión del magistrado, pero, en la práctica, los pertenecientes a las fuerzas de seguridad sirven aparentemente de prisiones secretas e improvisadas.

C. Tortura y tratos inhumanos o degradantes

29. Parece ser que la tortura y los malos tratos a las personas detenidas por los agentes de las fuerzas de seguridad son práctica corriente en el Zaire y que se llevan a cabo con toda impunidad. Se han señalado concretamente distintas formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, especialmente las descargas eléctricas, las sevicias sexuales, los simulacros de ejecución y los latigazos se utilizan aparentemente para castigar y humillar a las personas sospechosas de sostener a los oponentes al Presidente de la República. Las autoridades, incluidas las judiciales, parecen haberse negado a abrir investigaciones sobre los casos de tortura denunciados.

D. Desapariciones forzadas o involuntarias

30. Se han comunicado casos de detención sin orden al efecto, es decir secuestros, por miembros de las fuerzas de seguridad de personas sospechosas de ser opositores o simpatizantes de la oposición. Se dice que esta práctica al margen de todo procedimiento legal, presagia a veces una ejecución extrajudicial secreta. En casi todos los casos no se informa, al parecer, al

sospechoso ni a sus familias sobre las razones de la detención y estos últimos no conocen el lugar de detención de sus familiares. Según ciertas fuentes, varias desapariciones son atribuibles a una unidad de fuerza de seguridad conocida con el nombre de "búhos" porque sus miembros sólo operan por lo general durante la noche.

E. Detenciones y encarcelamientos arbitrarios

31. En el transcurso del año parece ser que se ha detenido a militantes y simpatizantes de la oposición, entre ellos sindicalistas, por oponerse pacíficamente al Presidente de la República. Parece que muchas veces se retenía a estas personas en secreto durante períodos superiores a las 48 horas previstas por la ley, y que, en ciertos casos, se liberó posteriormente a estas personas sin juicio.

32. Se dice que ocho personas que se disponían a recibir a una delegación de militantes de derechos humanos procedentes de Francia fueron detenidas en diciembre de 1992 en el aeropuerto de N'Djili, cerca de Kinshasa. Entre las personas detenidas parece que se encontraban colaboradores próximo del Primer Ministro Tshisekedi. Se afirma que fueron golpeados en el momento de su detención y retenidos en secreto durante tres días antes de que se les liberara sin ser procesados.

33. Algunos detenidos continuaron, presuntamente, en prisión por la sola razón de que las personas influyentes responsables de su detención se oponían a que fueran liberadas. Igualmente parece que algunos presos fueron retenidos en la cárcel después de purgar su pena por no haber sobornado a los encargados de la administración penitenciaria.

34. Varias centenas de soldados acusados de participar en los disturbios de Kinshasa de enero de 1993 fueron, según informes, detenidos por la DSP y enviados al centro de detención del campamento militar de Tshatshi. Al parecer, las autoridades no han publicado la identidad de estos detenidos ni tampoco han facilitado ninguna precisión sobre la apertura de una eventual investigación.

F. El caso de los kasaianos de la provincia de Shaba: violación del derecho a la vida, incitación al odio, desplazamientos internos de poblaciones

35. Después de la época colonial se ha asistido a movimientos regulares de poblaciones de la provincia de Kasai a la de Shaba (antes denominada Katanga), que se explican por consideraciones económicas. Antes del actual conflicto, se estimaba en 2 millones el número de personas originarias de Kasai que vivían (algunos desde hacía varias generaciones) en esta región minera e industrial del país. Gozaban de una situación socioeconómica más elevada que los miembros de la etnia lunda, originaria de Shaba.

36. Las violencias intercomunitarias estallaron a mediados de agosto de 1992 al ser sustituido Nguz Karl I Bond en el cargo de primer ministro por Etienne Tshisekedi (que es un luba de Kasai) y manifestar los kasaianos

de Shaba abiertamente su alegría por este cambio a veces de forma provocante. Parece que a ello siguieron ataques realizados principalmente por las milicias armadas de las Juventudes de la Unión de Federalistas y Republicanos Independientes (Uferi, el partido político de Nguz Karl I Bond y de Gabriel Kyungu Wa Kumwanza, Gobernador de Shaba) principalmente en las ciudades de Likasi y de Kolwezi, pero también en los alrededores de éstas. Según el informe del DAH, se obligó a los kasaianos a abandonar sus casas, que fueron en su mayor parte destruidas o incendiadas, y 135.000 de ellos fueron obligados a instalarse en edificios públicos o en otros lugares desprovistos de instalaciones sanitarias adecuadas, en especial en las estaciones o a lo largo de la línea de ferrocarril, en donde esperaban en condiciones de vida sumamente precarias que les transportaran a Kasai. Se ha comunicado, entre otras cosas que, en junio de 1993, 75.000 luba estaban amontonados en torno a la estación de Likasi. En el mes de julio de 1993 parece que su campamento fue destruido y que la policía de Likasi los desplazó a la fuerza a un lugar todavía más inhóspito por orden de las fuerzas armadas. El campamento de Kolwesi contaba, aparentemente, con unas 23.000 personas antes de que los lunda lo quemaran en julio de 1993. En la estación de Mwene Ditu, una gran parte de las, aproximadamente, 11.000 personas sufría, al parecer, de malnutrición. Según las cifras oficiales, 732.000 repatriados han llegado ya a Kasai oriental y 85.000 a Kasai occidental y tratan con dificultad de integrarse en esas dos regiones. De ellos, 400.000 personas desplazadas en Kasai oriental y 70.000 en Kasai occidental fueron consideradas vulnerables y necesitadas de asistencia de urgencia (informe del DAH, págs. 5 y 10).

37. Según varias fuentes, Nguz Karl I Bond y el Gobernador de Shaba, Kyungu wa Kumwanza, así como sus partidarios, han provocado estas violencias para desembarazar a los shaba de los partidarios de Etienne Tshisekedi. Sustituido por Tshisekedi, se dice que Nguz Karl I Bond, que había sido enviado a Shaba por el Presidente de la República para examinar la situación, había declarado en público que haría ingobernable la provincia para Etienne Tshisekedi. Por su parte, el Gobernador de Shaba parece que hizo declaraciones que agravaron las tensiones económicas ya existentes entre las dos etnias e incitaron al odio contra los kasaianos y que, asimismo, los medios de comunicación de Shaba, que estaban totalmente controlados por el Gobierno, habían desempeñado un papel nefasto en la crisis.

38. Las fuerzas de seguridad parece que reaccionaron muy lentamente para impedir o detener las violencias. Cuando intervinieron, se dice que sólo se fueron enviaron tropas mal equipadas y entrenadas que, al enfrentarse con las bandas de Lunda, no pudieron proteger eficazmente a los kasaianos, por falta de refuerzos o debido a la ausencia de apoyo político por parte de los dirigentes locales o nacionales. Según ciertos informes, los cabecillas de los atacantes habían recibido entrenamiento de la policía local, ésta apoyada a su vez por las autoridades centrales. Parece que las personas que participaron en las violencias actuaron con plena impunidad y que las que fueron interpeladas por las fuerzas de seguridad habían sido liberadas como consecuencia de las presiones ejercidas por ciertas autoridades. Después de terminadas las violencias, ni el gobierno local ni las fuerzas armadas adoptaron, aparentemente, ninguna medida para que las víctimas pudieran reintegrarse a sus hogares y recuperar sus bienes.

39. En junio de 1993, la Voix du Zaire (la radio nacional oficial) anunció, al parecer, que el Presidente de la República dejaba de garantizar la seguridad de los luba de Shaba a partir del 31 de julio de 1993.

G. Situación de la libertad de expresión y de la libertad de prensa

40. Con posterioridad a 1990 se fundaron numerosos periódicos independientes. Al principio sus actividades no estuvieron, aparentemente, sometidas a limitación alguna, pero cuando se consideró que la mayoría de ellos criticaba al Presidente de la República y a sus partidarios, el Gobierno quiso censurarlos. Se dice que varias decenas de periodistas fueron encarcelados o amenazados de muerte o fueron víctimas de medidas de intimidación, que agentes del Gobierno habían destruido imprentas y locales de redacción, atacado a vendedores de periódicos y confiscado o destruido numerosos depósitos de publicaciones. Parece que la circulación de la prensa independiente de la capital estuvo prohibida en las ciudades de la provincia y que, por ejemplo, en la región de Shaba, los periódicos de la oposición estuvieron fuera de la ley por orden del Gobernador desde 1992.

41. Entre los periodistas cuya detención ha sido comunicada, se señala el caso del redactor jefe del Phare, detenido por el Servicio Nacional de Información y Protección (SNIP) en abril de 1993 y liberado sin juicio el 28 de junio de 1993. Parece que miembros de su familia y otro miembro de la redacción del Phare pasaron a la clandestinidad por temor por su seguridad.

42. Pese a una aparente libertad de expresión en el Zaire se ha notificado la detención de personas, su encarcelamiento y tortura únicamente por haber criticado al Presidente de la República y a su política en conversaciones manifiestamente privadas. A este respecto se señaló el caso de Jean-Claude Bahati: se dice que fue detenido y torturado durante tres días por miembros de la DSP el 13 de septiembre de 1992, por haber expresado opiniones favorables a la oposición en una conversación sostenida en un taxi colectivo. Parece que señaló estas circunstancias a las autoridades, pero que no se abrió ninguna investigación y que los responsables del accidente siguen sin castigar.

H. Represión violenta de manifestaciones pacíficas

43. Las fuerzas de seguridad han hecho, al parecer, uso abusivo de la fuerza en manifestaciones pacíficas, fueran espontáneas u organizadas por la oposición, matando o hiriendo a civiles no armados como en el caso de la represión armada de manifestaciones populares pacíficas organizadas en el marco de la jornada denominada de "resistencia popular" el 18 de diciembre de 1992, y que los responsables no fueron castigados, ni penal ni disciplinariamente. También se ha señalado que fuerzas de seguridad mataron a cuatro hombres y a un niño de 11 años que participaban en una reunión de la Unión para la Democracia y el Progreso Social (UDPS) en un estadio de Kinshasa el 4 de julio de 1993 y que otras fueron heridas o desaparecieron en ese mismo incidente.

-----